



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 025 de 2017

**"Por medio de la cual se modifica la fecha máxima de ejecución de la convocatoria "BECA LABORATORIO JARDINES VERTICALES" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ordena el desembolso del estímulo económico".**

**LA ORDENADORA DEL GASTO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 212 del 25 de noviembre de 2016

**CONSIDERANDO QUE:**

En el marco del programa distrital de estímulos 2017, La Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante Resolución No. 025 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de La convocatoria **BECA LABORATORIO JARDINES VERTICALES** la cual tiene como objeto: *"Desarrollar tres (3) laboratorios de jardines verticales comestibles que articulen el paisaje vivo / ornamental con la incorporación de plantas comestibles, medicinales y condimentarias al espacio público. El laboratorio se propone como semillero de conocimiento, dando paso al intercambio y encuentro de saberes disciplinares y empíricos. Este se plantea como facilitador de las relaciones entre el ciudadano y la naturaleza; entre la naturaleza y la urbe; y entre el espacio privado y el público".*

Que mediante **Resolución No. 107 de 2017** se acogió la recomendación del jurado de la convocatoria **"BECA LABORATORIO JARDINES VERTICALES"** del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Que la fecha inicial prevista de ejecución de las propuestas ganadoras inicialmente debería realizarse entre el 20 de junio y el 29 de septiembre de 2017, en los sitios y fechas señaladas en la programación realizada por la Gerencia de Artes Plásticas de la Entidad.

Que se han presentado retrasos en el cronograma de realización de las actividades por falta de disponibilidad de horarios en el lugar de realización de los laboratorios.

Que por lo anterior se considera necesario modificar la fecha máxima de ejecución de las propuestas ganadoras y así se proceder.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la fecha máxima de ejecución de las propuestas ganadoras de la convocatoria **"BECA LABORATORIO HUERTAS DE BALCÓN"** del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, señalada en la **Resolución No. 107 DE 2017** y hacerla extensiva hasta el 01 de noviembre de 2017.



20172300001915

29/09/2017 15:38:37

Asunto 1: Por medio de la cual se modifica la fecha max  
Destinatario: Margarita maria diaz casas mdiaz  
Destino: 230 - Anexos: 0 folios: 2  
Radicado por: JSILVA.FUGA, Tel. 4320410





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fundación  
Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 0191 de 2017

*"Por medio de la cual se modifica la fecha máxima de ejecución de la convocatoria "BECA LABORATORIO JARDINES VERTICALES" del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ordena el desembolso del estímulo económico".*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición 29 SEP 2017

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA DÍAZ CASAS  
SUBDIRECTORA OPERATIVA  
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Proyectó: María López – José Rubio jr.  
Revisó: Pilar Ávila